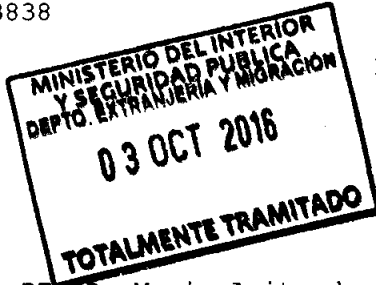


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6883838

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 213780

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SALDAÑA BEJAR, Maria Anita de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por un año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216006631, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216006631 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 26-10-2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por un año, a la extranjera DOÑA SALDAÑA BEJAR, Maria Anita de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216006631 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216006631, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 26 de Octubre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas  
[315]28/09/2016



  
**GERMAN BARRAZA LINDERMANN**  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO